

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA

Bogotá D.C

11 FEB 2022

REF: Ejecutivo No 11001400302020170103900

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la entidad demandada, el juzgado

DISPONE:

De los dineros consignados para el presente proceso hágasele entrega a quien le fueron retenidos.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 019 Hoy
14 FEB 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretaria DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ